

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1835)

SE SUSCRIBE.
EN LOGROÑO:

Imprenta, Litografía y Librería de D. AGUSTIN
ORTONEDA, Mercado 53 y Mayor 80.

EN PROVINCIAS:

En las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Logroño.—Por un mes 12 rs.—
Por tres id. 34.—Por seis id. 64.—Por
un año 120.

Fuera.—Por un mes 16 rs.—Por
tres id. 44.—Por seis id. 84.—Por un
año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

«SS MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban su A. R. la Serenísima señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y doña María Eulalia.»

Administración provincial.

GOBIERNO CIVIL.

Gastos carcelarios.—Partido judicial de Torrecilla de Cameros.

Aprobado por la Comisión provincial en sesión del día 1.º del corriente mes, el reparto formado por el Alcalde de Torrecilla de Cameros para cubrir los gastos carcelarios en el próximo año económico de 1882 á 83, se publica en este BOLETIN OFICIAL á fin de que los Ayuntamientos de los pueblos que comprende dicho partido, consignen en sus respectivos presupuestos la cantidad que á cada uno se le señala.

Logroño 9 de Junio de 1882.

El Gobernador,
Tadeo Salvador.

PARTIDO JUDICIAL DE TORRECILLA DE CAMEROS.

Repartimiento girado entre los pueblos del mismo para atender á los gastos de la cárcel durante el año económico de 1882 á 1883, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Abril de 1875.

PUEBLOS.	Ptas.	Cts.
Aimarza	76	96
Ajamil	55	65
Cabezón	51	20
Gallinero	56	60
Hornillos	62	33
Jalón	39	43
Lumbreras	229	28
Laguna	170	15
La Santa	73	14
Luezas	59	15
Muro	75	14
Montalvo	35	95
Nieva	498	11
Nestares	76	96
Ortigosa	367	29
Pradillo	100	81
Pinillos	48	34
Rasillo	102	71
Rabanera	72	49
Santa Maria	41	02
San Román	217	19
Soto	374	29
Torre	65	14
Torremuña	142	15
Terroba	54	38
Trevijano	131	65
Torrecilla	625	64
Villoslada	359	94
Villanueva	120	20
Total	4 059	

Torrecilla de Cameros 2 de Mayo de 1882.—El Alcalde, Simon Saenz Diez.—El Secretario, Fernando Gabaldon. Sesión de 1.º de Junio de 1882.—Aprobado el anterior reparto.—El Vicepresidente, Juan M. de Miguel.—P. A. de la C., Joaquin Farias, Secretario.

Gastos carcelarios.—Partido judicial de Santo Domingo de la Calzada.

Aprobados por la Comisión provincial en sesión del día 1.º del corriente mes, el presupuesto y reparto formado por el Alcalde de Santo Domingo de la Calzada, para cubrir los gastos carcelarios en el próximo año

económico de 1882-83, se publican en este BOLETIN OFICIAL, á fin de que los Ayuntamientos de los pueblos que comprende dicho partido, consignen en sus respectivos presupuestos la cantidad que á cada uno se le señala.

Logroño 9 de Junio de 1882.

El Gobernador,
Tadeo Salvador.

PARTIDO JUDICIAL DE Sto. DOMINGO DE LA CALZADA. AÑO DE 1882-83.

Presupuesto de gastos é ingresos de la Cárcel de este partido judicial para todo el año económico de 1882-83.

GASTOS.

Ptas. Cts.

Capítulo I.—Sueldos del personal.

Al Alcalde por su asignacion	547	50
Al Profesor facultativo	200	»
Al Capellán que celebra las misas en el Oratorio	66	»
Al Depositario por el 15 al millar	70	»

Capítulo II.—Material del establecimiento.

Gastos de alumbrado	75	»
Reparacion de utensilios y mobiliario	300	»
Por asistencia al Oratorio, cera y demás	40	»
Por la limpieza de los escusados	70	»
Por combustible para la estufa y braseros	35	»
Por gastos de escritorio, papel sellado y demás	45	»

Capítulo III.—Manutención de presos pobres.

Por la manutención de 12 presos que se calculan habrá diarios á 48 céntimos de peseta	2058	60
Por socorros y Bagajes para presos transeuntes	26	»

Capítulo IV.—Obras de reparación.

Para el reparo ordinario de la Cárcel y demas que puedan ocurrir	380	40		
Total de gastos	3915	50		
INGRESOS.				
Por la existencia que resulte en este año.	789	90		
Repartido á los pueblos segun el que acompaña.	5.125	60		
TOTAL	0000			

Santo Domingo de la Calzada 24 de Mayo de 1882. El Alcalde, Manuel Santa María.

REPARTIMIENTO que forma esta Alcaldía entre los pueblos de este partido por la cantidad de tres mil ciento veinte y tres pesetas sesenta céntimos á que asciende el presupuesto de gastos carcelarios para el año económico de 1882-83, con arreglo al número de almas que resultan del censo de poblacion formado en 1877.

	PUEBLOS.	Número de almas.	Cupo que corresponde.		Idem trimestre.	
			Ptas.	Cts.	Pesetas.	Cs.
1	Bañares.	777	147	53	36	88
2	Baños de Rioja.	246	46	64	11	66
3	Cidamon.	131	24	79	6	20
4	Cirueña.	377	71	53	17	88
5	Corporales.	255	48	35	12	09
6	Ezcaray.	2603	494	47	125	62
7	Grañon.	975	184	77	46	19
8	Hervias.	518	98	32	24	58
9	Herramelluri.	490	93	"	25	25
10	Leiva.	620	117	70	29	42
11	Manzanares.	314	59	56	14	89
12	Ojacastro.	886	168	24	42	06
13	Pazuengos.	423	80	27	20	06
14	San Millan de Yécora.	160	30	30	7	58
15	Sdo. Domingo de la Cald.ª	4071	772	46	195	12
16	San Torcuato.	149	28	21	7	5
17	Santurde.	623	118	27	29	57
18	Santurdejo.	734	139	36	34	84
19	Tormantos.	618	117	32	29	33
20	Valgañon	585	110	67	27	67
21	Villalobar.	261	49	49	12	37
22	Villarta Quintana.	505	95	47	25	87
23	Zorraquin.	142	26	88	6	72
	Total.	16.457	3123	60	780	90

Santo Domingo de la Calzada 24 de Mayo de 1882.—El Alcalde, Manuel Santa María.

Sesion de 1.º de Junio de 1882.—Aprobado el anterior reparto.—El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.—P. A. de la C. P., Joaquin Farias, Secretario.

<p>Circular.</p> <p>Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, practicarán las oportunas diligencias para la busca y detencion de Atanasio Velasco Alvarez, fugado de la casa paterna, y cuyas señas personales se expresan á continuacion, poniéndolo á disposicion del Sr. Alcalde de Santo Domingo de la Calzada, caso de ser habido.</p> <p>Logroño 12 de Junio de 1882.</p> <p>El Gobernador, Tadeo Salvador.</p>	<p>Señas de Atanasio Velasco Alvarez</p> <p>Edad 22 años, estatura corta, tuerto del ojo izquierdo, picado de viruelas, viste pantalon y chaqueta de paño negro, chaleco de color y boina encarnada.</p> <p>COMISION PROVINCIAL.</p> <p>No habiéndose presentado licitador alguno para la subasta del servicio de bagajes de la provincia para el año económico de 1882 á 83, anunciada para el dia 7 del actual, esta Comision provincial asociada de los señores Diputados residentes en la Capital, en sesion celebrada el mismo dia</p>
---	---

acordó anunciar nuevo remate que tendrá lugar el dia 22 del corriente mes, á las once de la mañana, bajo el mismo tipo de diez mil pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Seccion de Contabilidad.

Logroño 10 de Junio de 1882.—El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.—P. A., Joaquin Farias, Secretario.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Anuncio.

Con fecha 24 de Mayo próximo pasado se insertó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 277 del martes 30 del mismo el Real decreto de 11 del referido mes, que establece un plazo, para que los interesados reintegren á la Hacienda y hagan efectiva la parte de las penas que correspondan á los inspectores ó denunciadores por las faltas cometidas en contravencion de los preceptos legales y reglamentarios por que se ha regido la Renta del Sello y Timbre del Estado.

El plazo que se dice cumple en fin del presente mes, y á partir desde esta fecha dará principio una visita general sin otro aviso que el determinado en el art. 66 del reglamento para el impuesto del Timbre, y para que nadie pueda despues alegar ignorancia, se inserta el presente anuncio cumpliendo lo ordenado por la Direccion general de Rentas Estancadas en telegrama de 10 del presente mes.

Logroño 13 de Junio de 1882.—El Delegado de Hacienda, Luis M.ª de Robles.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA.

CIENFUEGOS.

Don Francisco Sanchez Marmol, Juez municipal, é interino de primera instancia de esta ciudad.

Por este segundo edicto se cita y llama á los que se crean con derecho á la herencia de D. Venancio del Rey y Fé, hijo de D. Setero y D.ª Francisca, natural de Logroño, de veinte y seis años de edad y de estado soltero, que falleció en esta ciudad en seis de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho, á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir en esta ciudad, por la escribania del infrascrito, seguros de que si así lo hicieron se les administrará cumplida justicia, y de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Cienfuegos doce de Abril de mil ochocientos ochenta y dos.—Francisco Sanchez Marmol.—Por mandado de S. S.ª, Domingo Loma.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE CERVERA DEL RIO ALHAMA.

Extracto que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 109 de la Ley municipal de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Abril último.

Sesion del dia 2.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Calahorra.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de Marzo último.

Se acordó que por el Sr. Alcalde se ordenen los pagos de los haberes á empleados municipales correspondientes al tercer trimestre del corriente año económico.

Tambien se acordó que en la próxima semana Santa se prediquen segun costumbre los sermones del mandato y pasion, satisfaciéndose su importe con cargo al presupuesto municipal.

Sesion del dia 9.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Calahorra.

A indicacion del Sr. Alcalde Presidente se dispuso dieran principio los trabajos preliminares para la formacion de la matrícula industrial del próximo año económico, invitando á los contribuyentes de las diferentes clases, á la agremiacion de conformidad con el nuevo reglamento.

A continuacion se acordó la formacion del padron para el impuesto de cédulas personales en el mismo año económico.

Sesion del dia 16.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Calahorra.

Se acordó que la Comision de presupuestos se ocupe de la formacion del proyecto que ha de rejir para el próximo año económico de 1882-83.

Se dispuso no imponer sobre las cédulas personales que se han de distribuir en dicho año económico recargo alguno municipal.

Sesion del dia 23.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Calahorra.

La Corporacion quedó enterada por la lectura de una comunicacion del Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas de esta provincia de haber sido nuevamente desestimada la instancia de los Ayuntamientos de Agreda, Dévanos, Aguilar, Navajun, Valdemadera y el de esta villa, en solicitud de la inclusion en el plan general de carreteras del Estado la que partiendo de esta localidad habia de pasar por Aguilar para su empalme en Agreda con la de Tarazona á Urdax.

Se acordó la trasferecia correspondiente para satisfacer el importe del gasto ocasionado por la Comision nombrada para conferenciar con el Sr. Delegado de Hacienda con motivo del aumento del cupo de consumos y pagar los honorarios correspondientes á los sermones en la última semana Santa.

Sesion del dia 30.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Calahorra.

Se nombraron los doce contribuyentes que en union con el Ayuntamiento han de adoptar el medio ó medios para cubrir el encabezamiento de Consumos en el inmediato año económico.

Sesion del dia 7 de Mayo.

Terminados los asuntos ordinarios el Ayuntamiento aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Abril último.

Cervera del Rio Alhama 12 de Mayo de 1882.—El Secretario, Valentin Milla.—V.º B.º.—El Alcalde, Antonio Calahorra.

DELEGACION DE HACIENDA.

Relacion de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Mayo por compradores de bienes nacionales, con expresion de las fincas, sujetos que las poseen, plazos que cada uno a leuda, é importe del débito.

Número del pagaré.	NOMBRES.	Residencia.	Procedencia.	Clase.	Plazos que adeudan.	VENCIMIENTO.			IMPORTE.		OBSERVACIONES.	
						Día.	Mes.	Año.	Pasetas	Céts.		
571	Pedro Ubelez.	Alfaro.	Clero.	Heredad.	19	29	Julio.	1882	90	50		
1568	Antonio Alonso.	Treviana.							47	2		
1569	Id.	"								5	88	
1570	Id.	"								25	"	
1571	Pedro Lopez.	Calahorra.								91	38	
1572	Eraterio Marcilla.	"								56	75	
1573	Juan Azcona.	"								62	88	
1574	Francisco Antoñanzas.	"								62	63	
1575	Juan Santivañez.	"								75	63	
1576	Julian de Cura.	Bañares.								23	75	
1577	Alejandro Ruiz.	Calahorra.								173	88	
1578	Atejo Gutierrez.	"								14	12	
1579	Pedro Garrido.	"								41	88	
1580	Id.	"								8	87	
1581	Guillermo Ruiz.	"								26	25	
1582	Feliciano Resa.	"								38	88	
1583	Cipri-no Mendi.	Santo Domingo.								4	13	
1584	Id.	"								6	88	
1585	Id.	"								6	"	
1586	Id.	"						3	25			
1587	Felix Garcia.	Zarzaon.						6	25			
1588	Id.	"						6	25			
1589	Id.	"						8	13			
1590	Marcelino Gobantes.	Nájera.						28	50			
1591	Francisco Serrano.	Bañares.						42	38			
1592	Sinforiano Casas.	Logroño.						13	88			
1593	Id.	"						11	88			
1594	Tomás Benito.	Albelda.						125	"			
1595	Pedro Breton.	Calahorra.						5	75			
1596	Inocencio Ruiz.	Baños de Rioja.						21	25			
1597	Francisco Rojo.	Bañares.						37	38			
1598	Fornedio Martinez.	"						62	50			
1599	Seberino Parra.	Logroño.						62	50			
1600	Bonifacio Ruiz.	Treviana.						31	50			
1601	Joaquin Fernandez.	Calahorra.						162	50			
1602	Fernando Busto.	Treviana.						102	50			
1603	Id.	"						106	63			
1604	Id.	"						69	63			
1605	Fernando Cantarrana.	"						37	50			
1606	Id.	"						20	"			
1607	Andres Olarte	Bañares.						15	"			
1608	Id.	"						8	88			
1609	Id.	"						7	"			
1610	Id.	"						13	88			
1611	Id.	"						8	"			
1612	Id.	"						100	75			
1613	Hdefonso Hernaez.	"						10	38			
1614	Id.	"						15	25			
1615	Andrés Olarte.	"						6	88			
1616	Manuel Sacristan.	"						9	13			
1617	Claudio Llerena.	"						11	50			
1618	Gregorio Velez.	"						12	50			
1619	Andrés Olarte.	"						15	88			
1620	Id.	"						3	88			
1621	Manuel Ocon.	"						12	75			
1622	Ubaldo Bañares.	Baños de Rioja.						25	38			
1623	Plácido Torres.	"						30	50			
1624	Id.	"						100	63			
1625	Id.	"						8	88			
1626	Id.	"						32	62			
1627	Ubaldo Bañares.	"						37	50			
1628	Esteban Baraona.	"						8	37			
1629	Dionisio Perez.	"						250	"			
1630	Ubaldo Bañares.	"						7	13			
1632	Nicanor Alvarez.	Calahorra.						41	25			
1633	Ignacio Barco.	"						18	"			
1634	Manuel Saenz.	"						25	"			
1635	Id.	"						26	88			
1636	Francisco Mancebo.	"						30	62			
1637	Gaspar Merino.	"						31	88			
1638	Jacoba Martinez.	"						166	13			
1639	Carlos Perez.	Nalda.						10	50			
1640	Casimiro Barruso.	Logroño.						55	25			
1642	Matias Bastida.	Entrena.						38	75			

A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS.

Dadas las nuevas condiciones en que por la ley se han de colocar tan dignos funcionarios y necesitando de un órgano en la prensa que atienda á la defensa de la clase, les ofrecemos incondicionalmente el periódico **Los Cargos Públicos**, dedicado á todos los funcionarios del Estado, Diputaciones y Municipios y en sus columnas aparecerán las hojas de servicio y trabajos especiales que hayan ejecutado y que se nos remitan así como los antecedentes de todos, pues es de gran conveniencia la publicidad en su favor.

La suscripción al periódico que les dedicamos no puede ser más económica, **2 pesetas 50 céntimos 3 meses**, por adelantado en las oficinas, Alcalá, 49, triplicado, 5.º Madrid.

OFICINAS DEL PERIÓDICO.

Esta empresa tiene abiertas oficinas especiales para los Ayuntamientos y articulares de España y Ultramar, á las que pueden encomendarse cuantos papejos se deseen, cuantos encargos necesite, cuantas gestiones haya que practicar, en Madrid ó provincias mediante la suscripción anual que se detalla dargadera por semestres adelantados.

Pueblos hasta 4.000 habitantes. . . 160 rs. año.

de 4.001 á 10.000 200 —

de 10.000 en adelante. 300 —

a correspondencia al Director, Alcalá, 49 triplicado, 5.º izquierda Madrid.

AGUSTIN ORTONEDA

Mercado 53 y Mayor 30.

LOGROÑO.

Imprenta, librería y almacén de papeles pintados para decorar habitaciones

Flores artificiales.
papel en resmas blanco y de colores, en rollos para cortar y dibujar, plumas de todas clases; sobres y papel de cartas, lapiceros y toda clase de efectos de escritorio.—Gran colección de cromos y estampas.—Libros en blanco y rayados de todos tamaños.—Todo ello á precios sumamente económicos.—Toda clase de impresiones incluso esquelas de defunción á las dos horas de recibido el aviso.

Mercado 53 y Mayor 30.

AVISO A LOS MOLINEROS.

Jacinto Beltran, residente en el Barrio de Logroño *El Cortijo*, se traslada por enfermedad á Santa Coloma.

Esperimentados sus fijos temples como los mejores que procedan del extranjero para las piedras francesas, de triviño y herramienta cortante durante ocho años, espero prestarlos igualmente en la nueva residencia, quedando encargado de recoger y entregar la herramienta en Logroño Juan Cruz Ortiz, calle de San Juan, núm. 25, quien también se encargará de los pedidos de herramienta nueva que se me hagan.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.

Día 15 de Junio de 1882.

HORA.	Barómetro en milímetros.	PSICRÓMETRO.			Viento.	TERMÓMETROS en grados centígrados.			Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Oronómetro en grados.	Estado del cielo.
		Humedad.	Tension del vapor.			Mínima á la sombra. Termómetro seco.	Mínima por irradiación.	Máxima al Sol.				
Mañana.	755,527	93	4,9		S. O. Calma.	4,0	8,4					Despejado.
Tarde.	735,639	54	4,82		E. Viento.	8,2	7,9	8,2			6	Despejado.